



D. Carlos Oliván Villobas, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social, Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales,

CERTIFICA:

De acuerdo con la solicitud efectuada por la Dirección General de Igualdad y Familias, Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, se publicó en el portal <https://gobiernoabierto.aragon.es/>, del 21 de agosto al 9 de septiembre de 2020, la **“Consulta Pública previa para elaborar un Decreto del Gobierno de Aragón Regulator del Comité Consultivo contra la Discriminación por Identidad o Expresión de Género”**, para dar cumplimiento a lo que dispone el Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Gobierno de Aragón, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Aragón.

A través de la citada Consulta Pública previa se recibieron las siguientes aportaciones que se anexan al presente certificado:

Título	Emisor	Descripción	Documentación
Índices de cumplimiento	Pilar Andrés Bayo	Puesto que el Comité debe ayudar al desarrollo de políticas de educación, servicios sociales y Sanidad, sería conveniente establecer unos índices de cumplimiento en cada uno de esos ámbitos y que estos sirvieran para impulsar o variar los protocolos que se establezcan para el desarrollo de la ley.	
Menores no acompañados	Pilar Andrés Bayo	Debería estar contemplada la intervención de servicios sociales, informando, asesorando y vigilando y si fuera necesario (sólo en casos irresolubles) separando, en los casos que las familias no acompañen al menor trans.	

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado

Firmado electrónicamente
Carlos Oliván Villobas
Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social